

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, y que se ha iniciado de oficio visto el acta emitido por la Policía Local que consta en el expediente y en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de los siguientes vehículos:

Vehículo marca, Fiat, modelo Punto, matrícula M-6112-TM, estacionado en la calle Francisco de Quevedo de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular Hanane Lahkim.

Vehículo marca Citroën, modelo Berlingo 1.8 Combi, matrícula M-6177-VY, estacionado en la plaza de Castilla de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular Pablo Portero Arias.

Vehículo marca Peugeot, modelo 206, matrícula M-6980- WW, estacionado en la calle prolongación del parque con calle Arroyo de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular José Ignacio Gálvez Vegas.

Se les requiere para que en el plazo de quince días procedan a retirar el citado vehículo de la citada calle, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano de conformidad con el artículo 3.b) de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros) como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c y 47.1.a de la Ley 22 de 2011).

Alameda de la Sagra 10 de enero de 2012.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-338